

domingo 31 de julio de 2022

## Diputación lanza la convocatoria de subvenciones en materia de protección y bienestar de animales de compañía 2022

El Servicio de Medio Ambiente convoca estas ayudas dirigidas principalmente a promover la adopción responsable de los animales albergados en el Centro provincial



Descargar imagen

La Diputación de Huelva, a través de su Servicio de Medio Ambiente, ha publicado la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de protección y bienestar de animales de compañía correspondiente a 2022. El plazo de presentación de solicitudes abarca el periodo del 25 de julio al 22 de agosto de 2022, ambos inclusive.

El objetivo principal de estas ayudas no es otro que promover la adopción responsable de los animales perdidos y/o abandonados que se encuentran

albergados en el Centro Provincial de animales, ubicado en Valverde del Camino (Huelva), como forma de compensación económica a las asociaciones protectoras de animales frente a los gastos ocasionados ante el desempeño de esta actividad.

Además, la Diputación de Huelva quiere con estas subvenciones apoyar la labor protectora -acogida, recuperación y entrega en adopción- que las asociaciones protectoras realizan con los animales abandonados y/o perdidos en municipios que tienen suscrito convenio de colaboración con la institución provincial para la realización del Servicio de Recogida de animales.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación específica necesariamente a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la Diputación de Huelva, en la dirección <https://sede.diphuelva.es>, cumplimentando la información requerida para este procedimiento. La presentación de la solicitud requerirá el acceso mediante sistema de identificación digital (CI@ve o certificado digital). Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos.

Podrán ser beneficiarias las fundaciones y asociaciones privadas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos: tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y estar debidamente inscritas en el Registro

correspondiente; tener entre sus fines la realización de actuaciones de protección y bienestar animal, así como el fomento de la tenencia responsable y las adopciones de animales; tener impacto con sus actuaciones, proyectos y actividades en los municipios de la provincia de Huelva cuyos ayuntamientos tienen suscrito convenio de colaboración con la Diputación de Huelva para llevar a cabo el servicio de recogida de animales.

Además de las anteriores, deberán tener una presencia activa demostrable en la provincia de Huelva en relación al fomento de las adopciones de animales, considerándose como presencia activa la acreditación de un número determinado de adopciones de animales en la provincia, o que han logrado su adopción por terceros en los últimos cuatro años, debiendo haber adoptado al menos ocho animales en los últimos cuatro años.

En el supuesto de entidades que sean de reciente constitución, el cómputo se hará desde la fecha de su registro oficial hasta la de la presentación de la solicitud (2 animales por cada año).